UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 19/2017
Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 335.444

En la ciudad de Villarrica, a los 06 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 571/2017 de fecha 10 de Febrero de 2017: Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 19/2017 - Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 335.444**, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres N° 20/2017 para la Contratación Directa N° 19/2017 - Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 335.444.
- Planilla de Control de Documentos.
- Cuadro Comparativo de Precios y su relación con el precio referencial.

La apertura del sobre de oferta se realizó considerando lo indicado en el **Artículo 2° de la Resolución DNCP 522/15** que establece: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 20/2017 de fecha 31/10/2017, correspondiente al llamado de Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 335.444, donde consta que TALLER MECÁNICO TECH DE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA (RUC N° 1524448-2) ha presentado su oferta. En el Acta se indican todos los documentos presentados por la empresa participante. Los precios unitarios y totales de la oferta y sus variaciones en cuanto al precio referencial se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de la oferta recibida, conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **TALLER MECÁNICO TECH DE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA (RUC N° 1524448-2):**
  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 475/2017 la Convocante solicitó al oferente: *"Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa que: los precios ofertados en los siguientes ítems/subitems se sitúan por encima del 20% del precio referencial 3.2, 3.6, 4.1, 10.3, 10.14, 10.16, 10.21; y los precios ofertados en los siguientes ítems/subitems se sitúan por debajo del 30% del precio referencial 1, 2.3, 2.5, 3.7, 3.8, 3.9, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 5.1, 5.2, 5.7, 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 6.6, 7.4, 7.5, 7.14, 7.17, 7.19, 8.2, 9.7, 9.10, 9.12, 10.1, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13, 10.17, 10.18, 10.24, 10.25, 10.26, 10.27, 10.28, 10.29, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.7, 11.8, 11.11, 11.12, 11.13, 12.2, 12.3, 13.2, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 15.1, 15.2, 17.1, 17.2, 18.1, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3. Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los citados ítems/subitems".*

  El oferente a través de una Nota remite las aclaraciones solicitadas dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar los datos del propietario de la empresa participante en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen.

Se confirma que el propietario de la empresa TALLER MECÁNICO TECH DE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA (RUC N° 1524448-2), no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se anexa la Planilla de verificación correspondiente.

3- Aspecto Económico

Posterior al análisis de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica teniendo en cuenta la Planilla de Precios de la oferta recibida y su relación con el Precio Referencial y el Cuadro Comparativo de Precios.

En base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en su Art. 1°..."***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:*** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado para cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios, en el cual se analiza la relación del precio referencial con los precios ofertados por la empresa participante, a través de la Nota citada anteriormente, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados conforme se indica:

- TALLER MECÁNICO TECH DE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA (RUC N° 1524448-2)
Los precios ofertados en los siguientes ítems se sitúan por encima del 20% del precio referencial
- Ítems/subitems 3.2, 3.6, 4.1, 10.3, 10.14, 10.16, 10.21;
Los precios ofertados en los siguientes ítems se sitúan por debajo del 30% del precio referencial en los
- Ítems/subitems 1, 2.3, 2.5, 3.7, 3.8, 3.9, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 5.1, 5.2, 5.7, 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 6.6, 7.4, 7.5, 7.14, 7.17, 7.19, 8.2, 9.7, 9.10, 9.12, 10.1, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13, 10.17, 10.18, 10.24, 10.25, 10.26, 10.27, 10.28, 10.29, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.7, 11.8, 11.11, 11.12, 11.13, 12.2, 12.3, 13.2, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 15.1, 15.2, 17.1, 17.2, 18.1, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3.

El Comité de Evaluación al analizar los documentos recibidos de la empresa considera que los precios de estos servicios son razonables y de posible ejecución, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, como así mismo la urgente necesidad de la institución de contar con los mismos.

Análisis del Margen de preferencia
Se verifica que el oferente participante no presenta el Certificado de Origen Nacional; considerando que es la única oferta no se requiere solicitar dicho documento. La falta de presentación del Certificado no es motivo de descalificación.

Así mismo, se procedió a verificar la **Experiencia**, confirmándose que la empresa participante cumple con todas las exigencias del llamado a contratación.

Se deja constancia además que el Comité ha tenido en cuenta lo indicado en el **Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** que establece: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. **La justificación de realizar la recomendación de adjudicación sin contar con el mínimo de ofertas se basa en la necesidad urgente de la institución de contar con una empresa que preste los servicios solicitados en el presente llamado a contratación para mantenimiento y reparación de vehículos, teniendo en cuenta que la camioneta de la institución realiza constantes viajes a la capital del país y como así mismo a las diferentes sedes de la Universidad, por lo cual se requiere de los mantenimientos correspondientes.**

En base a las consideraciones expuestas y ante la necesidad de la Institución de contar con el servicio, el Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** la **Contratación Directa N° 19/2017 – Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 335.444** a la empresa **TALLER MECÁNICO TECH DE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA (RUC N° 1524448-2),** por un **monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación**; y suscribir el Contrato respectivo.

El importe adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE YEGUARICA DEL ESPÍRITU SANTO

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO - ID N° 335.444

DOCUMENTOS	TALLER MECÁNICO TECH
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta.* [*El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente-RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA
V. Otros documentos.	
Presentar documentos que demuestren experiencia en provisiones de servicios de mantenimiento y reparación de vehículo, en el periodo comprendido entre los años 2015, 2016 y/o 2017, referentes a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados/constancias de clientes sobre trabajos realizados con Instituciones Públicas o Privadas.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). **Se aclara que la falta de presentación del Certificado no es motivo de descalificación.**	No presenta
Copia simple del RUC o escritura de constitución de la sociedad, a efectos de comprobar la antigüedad.	Cumple

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Unidad Operativa de Contrataciones

Contratación Directa Nº 19 / 2017
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO PARA LA UNVES

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y SU RELACIÓN CON EL PRECIO REFERENCIAL

Mantenimiento y Reparación de Camioneta doble cabina marca Chevrolet S10 4x2 – Motor Flex, Año 2011

ÍTEM	CÓDIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Referencial	TALLER MECÁNICO TECH	
								variación %	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	78180101-001	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	1 Precio de mano de obra por servicio de alineación y balanceo	Unidad	1	Evento	150.000	-60%	60.000
2	78180101-002	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA	2.1 Cambio de aceite caja	Unidad	1	Evento	150.000	0%	150.000
			2.2 Cambio de cruceta cardan para camioneta	Unidad	1	Evento	250.000	-20%	200.000
			2.3 Cambio de juego de reten para caja reductora	Unidad	1	Evento	100.000	-50%	50.000
			2.4 Cambio de juego de bujes de palanca de cambio	Unidad	1	Evento	300.000	-17%	250.000
			2.5 Cambio de juego de reten de transmisión	Unidad	1	Evento	500.000	-40%	300.000
			2.6 Cambio de aceite diferencial	Unidad	1	Evento	80.000	0%	80.000
			2.7 Cambio de centralizador cardan	Unidad	1	Evento	250.000	-20%	200.000
			2.8 Cambio de juego de junta para caja	Unidad	1	Evento	300.000	0%	300.000
			2.9 Cambio de polea de transmisión	Unidad	1	Evento	250.000	0%	250.000
			2.10 Cambio de ruleman piloto	Unidad	1	Evento	450.000	-22%	350.000
			2.11 Cambio de ruleman lado polea	Unidad	1	Evento	350.000	14%	400.000
			2.12 Cambio de ruleman para cigüeñal	Unidad	1	Evento	300.000	-17%	250.000
			2.13 Cambio de ruleman de rodillo	Unidad	1	Evento	300.000	-17%	250.000
			2.14Árbol de transmisión	Unidad	1	Evento	800.000	-25%	600.000
3	78180101-003	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN	3.1 Cambio de muñequin	Unidad	1	Evento	400.000	-13%	350.000
			3.2 Cambio de juego de reten sin fin	Unidad	1	Evento	100.000	50%	150.000
			3.3 Cambio de brazo z	Unidad	1	Evento	900.000	-22%	700.000
			3.4 Cambio de buje parrilla superior	Unidad	1	Evento	300.000	17%	350.000
			3.5 Cambio de buje parrilla inferior	Unidad	1	Evento	300.000	17%	350.000
			3.6 Cambio de buje estabilizador lateral	Unidad	1	Evento	200.000	25%	250.000
			3.7 Cambio de buje estabilizador central	Unidad	1	Evento	300.000	-50%	150.000
			3.8 Cambio de brazo pitman	Unidad	1	Evento	600.000	-33%	400.000
			3.9 Cambio de brazo de dirección delantero	Unidad	1	Evento	500.000	-40%	300.000
			3.10 Cambio de brazos oscilantes	Unidad	1	Evento	300.000	0%	300.000
4	78180101-004	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	4.1 Cambio de buje elástico	Unidad	1	Evento	200.000	50%	300.000
			4.2 Cambio de buje tensor	Unidad	1	Evento	200.000	-25%	150.000
			4.3 Cambio de buje	Unidad	1	Evento	250.000	20%	300.000
			4.4 Cambio de rotula superior	Unidad	1	Evento	500.000	-20%	400.000
			4.5 Cambio de rotula inferior	Unidad	1	Evento	300.000	0%	300.000
			4.6 Cambio de amortiguador trasero	Unidad	1	Evento	1.200.000	-33%	800.000
			4.7 Cambio de amortiguador delantero	Unidad	1	Evento	1.200.000	-33%	800.000
			4.8 Cambio de buje amortiguador delantero	Unidad	1	Evento	300.000	-50%	150.000
			4.9 Cambio de buje amortiguador trasero.	Unidad	1	Evento	300.000	-50%	150.000
			4.10 Cambio completo de elástico	Unidad	1	Evento	900.000	-33%	600.000
			4.11 Cambio de goma separador de elástico	Unidad	1	Evento	200.000	-25%	150.000
5	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	5.1 Cambio de kit reparación de embrague auxiliar y central	Unidad	1	Evento	1.300.000	-54%	600.000
			5.2 Cambio de juego de embrague completo	Unidad	1	Evento	2.500.000	-40%	1.500.000
			5.3 Cambio de bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento	500.000	-20%	400.000
			5.4 Cambio de bomba central de embrague	Unidad	1	Evento	1.000.000	-20%	800.000
			5.5 Cambio de disco de embrague	Unidad	1	Evento	500.000	-20%	400.000
			5.6 Cambio de cojinetes de empuje	Unidad	1	Evento	300.000	-17%	250.000
			5.7 Cambio de plato de presión	Unidad	1	Evento	1.200.000	-33%	800.000
6	78180101-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	6.1 Limpieza y regulación de frenos	Unidad	1	Evento	250.000	-40%	150.000
			6.2 Cambio de kit reparación de frenos	Unidad	1	Evento	600.000	-50%	300.000
			6.3 Cambio de juego de de pastilla de freno	Unidad	1	Evento	500.000	-10%	450.000
			6.4 Cambio de cubeta de freno	Unidad	1	Evento	250.000	-40%	150.000
			6.5 Cambio de fluido de freno	Unidad	1	Evento	300.000	-50%	150.000
			6.6 Cambio de zapata de freno	Unidad	1	Evento	600.000	-50%	300.000
7	78180101-009	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO	7.1 Cambio de batería 12v 65 amp	Unidad	1	Evento	700.000	-29%	500.000
			7.2 Cambio de juego de reparo alternador	Unidad	1	Evento	300.000	-17%	250.000
			7.3 Cambio de bujía	Unidad	1	Evento	350.000	-29%	250.000
			7.4 Control de luces	Unidad	1	Evento	150.000	-33%	100.000
			7.5 Cambio de relay	Unidad	1	Evento	150.000	-33%	100.000
			7.6 Cambio de foco de faro	Unidad	1	Evento	50.000	20%	60.000
			7.7 Cambio de faro de luz delantera	Unidad	1	Evento	700.000	-29%	500.000
			7.8 Cambio de faro de luz trasera	Unidad	1	Evento	500.000	0%	500.000
			7.9 Cambio de faro de señalero	Unidad	1	Evento	300.000	-17%	250.000
			7.10 Cambio de ruleman alternador	Unidad	1	Evento	150.000	0%	150.000
			7.11 Cambio de 1 stator de alternador	Unidad	1	Evento	300.000	0%	300.000
			7.12 Cambio de 1 asiento carbón	Unidad	1	Evento	100.000	0%	100.000
			7.13 Cambio de 1 regulador de voltaje	Unidad	1	Evento	350.000	-14%	300.000
			7.14 Cambio de bocina	Unidad	1	Evento	250.000	-40%	150.000
			7.15 Cambio de juego de reparo de motor de arranque	Unidad	1	Evento	400.000	0%	400.000
			7.16 Cambio de bendix de motor de arranque	Unidad	1	Evento	500.000	-30%	350.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. José Arriola Jimenez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y SU RELACIÓN CON EL PRECIO REFERENCIAL

Mantenimiento y Reparación de Camioneta doble cabina marca Chevrolet S10 4x2 – Motor Flex, Año 2011

ÍTEM	CÓDIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Referencial	TALLER MECÁNICO TECH	
								variación %	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
			7.17 Cambio de juego de carbón de arranque	Unidad	1	Evento	150.000	-33%	100.000
			7.18 Cambio de inducido de motor de arranque	Unidad	1	Evento	500.000	-30%	350.000
			7.19 Reparación de equipo de radio	Unidad	1	Evento	250.000	-60%	100.000
8	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE TREN DELANTERO	8.1 Cambio de cojinetes de rueda	Unidad	1	Evento	250.000	0%	250.000
			8.2 Cambio de ruleman punta eje	Unidad	1	Evento	350.000	-57%	150.000
			8.3 Cambio de punta eje	Unidad	1	Evento	450.000	11%	500.000
9	781801001-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACION DE TREN TRASERO	9.1 Cambio de ruleman polier trasero	Unidad	1	Evento	250.000	0%	250.000
			9.2 Cambio de ruleman de masa	Unidad	1	Evento	350.000	-14%	300.000
			Diferencial						
			9.3 Corona	Unidad	1	Evento	300.000	0%	300.000
			9.4 Piñón	Unidad	1	Evento	250.000	20%	300.000
			9.5 Ruleman lateral	Unidad	1	Evento	250.000	-20%	200.000
			9.6 Ruleman piñón	Unidad	1	Evento	200.000	0%	200.000
			9.7 Reten piñón	Unidad	1	Evento	150.000	-33%	100.000
			9.8 Satélite	Unidad	1	Evento	350.000	0%	350.000
			9.9 Planetario	Unidad	1	Evento	800.000	-25%	600.000
			9.10 Calce planetario	Unidad	1	Evento	250.000	-40%	150.000
			9.11 Calce satélite	Unidad	1	Evento	200.000	-25%	150.000
			9.12 Tuerca piñón	Unidad	1	Evento	150.000	-33%	100.000
10	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	10.1 Cambio de reten frente motor	Unidad	1	Evento	600.000	-50%	300.000
			10.2 Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	Evento	100.000	-20%	80.000
			10.3 Cambio de aceite motor	Unidad	1	Evento	150.000	67%	250.000
			10.4 Cambio de cabo acelerador	Unidad	1	Evento	250.000	-20%	200.000
			10.5 Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Evento	100.000	0%	100.000
			10.6 Cambio de filtro de aire	Unidad	1	Evento	150.000	-33%	100.000
			10.7 Cambio de soporte motor	Unidad	1	Evento	400.000	13%	450.000
			10.8 Cambio de junta tapa balancín	Unidad	1	Evento	100.000	0%	100.000
			10.9 Cambio de árbol motor levas	Unidad	1	Evento	1.000.000	-10%	900.000
			10.10 Cambio de paleta ventilador motor	Unidad	1	Evento	600.000	-50%	300.000
			10.11 Cambio de manguera del depurador	Unidad	1	Evento	150.000	-33%	100.000
			10.12 Cambio de polea de distribución	Unidad	1	Evento	350.000	-43%	200.000
			10.13 Cambio de defensa de correa	Unidad	1	Evento	150.000	-33%	100.000
			10.14 Cambio de embragues de ventilador	Unidad	1	Evento	150.000	33%	200.000
			10.15 Cambio de juego de biela	Unidad	1	Evento	300.000	-17%	250.000
			10.16 Cambio de juego de casquillo bancada	Unidad	1	Evento	200.000	25%	250.000
			10.17 Cambio de bulbo de aceite	Unidad	1	Evento	250.000	-40%	150.000
			10.18 Cambio de juego de junta para motor	Unidad	1	Evento	800.000	-69%	250.000
			10.19 Cambio de juego de pistón y aro para motor	Unidad	1	Evento	3.000.000	-17%	2.500.000
			10.20 Cambio de juego de casquillo de biela	Unidad	1	Evento	350.000	-14%	300.000
			10.21 Cambio de tapa motor	Unidad	1	Evento	1.500.000	33%	2.000.000
			10.22 Cambio de aro estándar	Unidad	1	Evento	2.000.000	-25%	1.500.000
			10.23 Cambio de guía de válvula	Unidad	1	Evento	330.000	-9%	300.000
			10.24 Cambio de revestimiento de cilindros	Unidad	1	Evento	1.000.000	-50%	500.000
			10.25 Cambio de reten de válvulas	Unidad	1	Evento	250.000	-40%	150.000
			10.26 Cambio de asiento de válvulas	Unidad	1	Evento	600.000	-58%	250.000
			10.27 Cambio de válvulas de escape	Unidad	1	Evento	500.000	-60%	200.000
			10.28 Cambio de válvulas de admisión	Unidad	1	Evento	500.000	-40%	300.000
			10.29 Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1	Evento	2.000.000	-50%	1.000.000
11	78180101-015	SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	11.1 Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	Evento	300.000	-50%	150.000
			11.2 Cambio de juego de reparo de bomba de dirección	Unidad	1	Evento	500.000	-40%	300.000
			11.3 Servicio de cepillado de tapa motor	Unidad	1	Evento	600.000	-50%	300.000
			11.4 Cambio de bomba de combustible	Unidad	1	Evento	900.000	-33%	600.000
			11.5 Chequeo y limpieza de picos inyectores	Unidad	1	Evento	500.000	-40%	300.000
			11.6 Cambio de picos inyectores	Unidad	1	Evento	600.000	-17%	500.000
			11.7 Chequeo computarizado	Unidad	1	Evento	250.000	-60%	100.000
			11.8 Cambio de bomba de aceite	Unidad	1	Evento	1.500.000	-47%	800.000
			11.9 Cambio de manguito inferior de radiador	Unidad	1	Evento	300.000	-17%	250.000
			11.10 Cambio de manguito superior de radiador	Unidad	1	Evento	300.000	-17%	250.000
			11.11 Cambio de tapa de radiador	Unidad	1	Evento	250.000	-60%	100.000
			11.12 Cambio de termostato	Unidad	1	Evento	450.000	-44%	250.000
			11.13 Limpieza y mantenimiento de radiador	Unidad	1	Evento	550.000	-45%	300.000
12	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	12.1 Limpieza de evaporizador de a/ac, con carga de aceite, carga de gas ecológico	Unidad	1	Evento	300.000	-17%	250.000
			12.2 Cambio de compresor de aire	Unidad	1	Evento	3.000.000	-67%	1.000.000
			12.3 Cambio de filtro de aire acondicionado	Unidad	1	Evento	300.000	-33%	200.000
			12.4 Reparación de condensador	Unidad	1	Evento	400.000	-25%	300.000
13	78180101-018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	13.1 Servicio de reparación de tanque de combustible	Unidad	1	Evento	300.000	0%	300.000
			13.2 Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1	Evento	250.000	-40%	150.000
			14.1 Cambio de correa alternador	Unidad	1	Evento	250.000	-40%	150.000

Diego Traverso Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. José L. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y SU RELACIÓN CON EL PRECIO REFERENCIAL

Mantenimiento y Reparación de Camioneta doble cabina marca Chevrolet S10 4x2 – Motor Flex, Año 2011

ÍTEM	CÓDIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Referencial	TALLER MECÁNICO TECH	
								variación %	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
14	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS	14.2 Cambio de correa dentada	Unidad	1	Evento	500.000	-40%	300.000
			14.3 Cambio de tensor de correa dentada	Unidad	1	Evento	600.000	-42%	350.000
			14.4 Cambio de correa de dirección	Unidad	1	Evento	250.000	-60%	100.000
			14.5 Cambio de correas de aire	Unidad	1	Evento	250.000	-40%	150.000
15	78180101-022	SERVICIO DE ENGRASE	15.1 Engrase de masa delantera con cambio de reten interno y externo	Unidad	1	Evento	150.000	-33%	100.000
			15.2 Engrase de masa trasera con cambio de reten interno y externo	Unidad	1	Evento	150.000	-33%	100.000
16	76111801-001	SERVICIO DE LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULO	16 Servicio de lavado completo de vehículo (debe incluir engrase)	Unidad	1	Evento	60.000	-17%	50.000
17	78180201-001	SERVICIO DE CHAPERÍA	17.1 Soldadura y reparación del caño de escape y silenciador	Unidad	1	Evento	300.000	-50%	150.000
			17.2 Reparación de tablero	Unidad	1	Evento	600.000	-67%	200.000
18	78180101-008	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS	18.1Cambio de cepillo limpia parabrisas	Unidad	1	Evento	250.000	-64%	90.000
			18.2 Cambio de motor del sistema de limpiapabrisas	Unidad	1	Evento	600.000	-58%	250.000
19	78180101-023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS	19.1 Servicio de mantenimiento y reparación de levanta vidrios	Unidad	1	Evento	300.000	-33%	200.000
			19.2 Servicio de mantenimiento y reparación de cerraduras	Unidad	1	Evento	250.000	-40%	150.000
			19.3 Reparación de bloqueo central de puertas	Unidad	1	Evento	300.000	-50%	150.000
Total Guaraníes IVA Incluido									**48.220.000**

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N°19/2017

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO - ID N° 335.444

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
TALLER MECÁNICO TECH RUC 1524448-2	Charles Osvaldo Adorno Paniagua	1.524.448	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José L. Arriola Jiménez
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
277218

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1524448, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 octubre 2017, 11:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
odcl nmah cwoy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 31 octubre 2017, 11:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
odcl nmah cwoy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 31 octubre 2017, 11:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
odcl nmah cwoy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador